



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0055-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://zoom.us/j/7201632081> , cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **12:45 horas del día 30 de enero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-PAV-OB-LP-0055-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Camino Real a Colima, tramo Periférico Manuel Gómez Morín – Av. Ramón Corona – San Agustín, en los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 5.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín**, Directora de Licitación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Ing. José Rene Espino López**, como representante de la Dirección General de Construcción, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. Raúl Fletes López**, el **Lic. Roberto Rodriguez Duran** y el **Ing. Francisco Luciano Valdez Román**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: Expekta Construcciones, S.A. de C.V.

1. Referente al "ANEXO 1 LP-0055-2025 PROY INTERVEN PROY ELEC, del 4 al 4.4.2: la información contenida en los planos no indica el cambio a líneas subterráneas en sentido longitudinal (media y baja tensión, así como instalaciones especiales), ¿Este criterio y alcance de diseño de la infraestructura eléctrica deberá ser considerado en la propuesta?

Respuesta: Si, únicamente donde interfiera con la obra para hacer su interconexión.

2. Referente al "ANEXO 1 LP-0055-2025 PROY INTERVEN PROY ELEC, del 4 al 4.4.2: Solicitamos nos sean compartidos los siguientes archivos faltantes, en su versión DWG y PDF;
Baja Tensión: Archivos N° 06 y N° 09
Media Tensión: Archivos N° 07 y N° 08

Respuesta: Se encuentran publicados en el formato solicitado, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0055-2025>



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0055-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



LICITANTE: Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.

1. Referente al "ANEXO 1 LP-0055-2025 PROY INTERVEN DISEÑO GEOMETRICO 1": su contenido viene en archivo PDF: ¿Puede ser proporcionado en archivo editable (DWG)?

Respuesta: Se encuentran publicados en el formato solicitado, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0055-2025>

2. Referente al "ANEXO 2 LP-0055-2025 ESTUDIOS PRELIMINARES/CARPETA 01 TOPOGRAFIA": su contenido viene en archivo PDF: ¿Puede ser proporcionado en archivo editable (DWG)?

Respuesta: Se encuentran publicados en el formato solicitado, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0055-2025>

3. Referente al "ANEXO 2 LP-0055-2025 ESTUDIOS PRELIMINARES/CARPETA 02-EMS Y DP": los estudios e informes geotécnicos contenidos hacen referencia a "Ampliación del tramo subterráneo de la línea 1 del tren ligero, cuyo tramo comprende del km 0+000 al km 2+170, ubicado sobre Av. Prol. Cristóbal Colón, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México."; ¿Este alcance, está incluido en este procedimiento?

Respuesta: Los estudios e informes geotécnicos contenidos hacen referencia a "Ampliación del tramo subterráneo de la línea del tren ligero, no aplica para la presente licitación.

4. Referente al "ANEXO 2 LP-0055-2025 ESTUDIOS PRELIMINARES/CARPETA 02-EMS Y DP/SUBCARPETA 02. ESTUDIOS GEOTECNICOS": en relación al punto 6 (DISEÑO DE PAVIMENTOS): Los valores y diseños especificados para la estructura de pavimentos; ¿Son los criterios fijos establecidos para toda la propuesta, o el diseño de pavimentos a considerar tendrá que ser determinado a partir de los estudios y análisis realizados por cada contratista?

Respuesta: La estructura de pavimento señalada en el anexo 4, en correlación con lo establecido en el anexo 2 y anexo 3 de las bases de licitación, será la que deberá considerarse por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.

5. Referente al anexo "IDENTIFICACION DE FRENTES PAVIMENTACIÓN...": Se muestra entre los cadenamientos 9+520 al 9+540 un puente vehicular: ¿Este alcance es parte de este procedimiento?, de no ser así, ¿A qué frente pertenece?

Respuesta: El puente de Arroyo Seco, no aplica para la presente licitación.

6. Referente al proyecto de la infraestructura hidrosanitaria y pluvial: ¿Existe información previa de parte de las distintas dependencias y oficinas municipales prestadoras de los servicios de agua potable y alcantarillado, o propuesta que pueda ser proporcionada de parte de la parte

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONTRATANTE, o será responsabilidad del CONTRATISTA al cien por ciento el diagnóstico y criterios para el desarrollo de esta infraestructura?

Respuesta: La información proporcionada en las bases consideró las investigaciones en campo y en el cruce de estas con las dependencias involucradas; sin embargo, es responsabilidad del licitante considerar mejoras o complementos al proyecto para la integración de su propuesta.

7. Referente al "ANEXO 1 LP-0055-2025 PRO INTERVEN PROY ELEC, del 4 al 4.4.2: La información contenida en los proyectos de baja, media y alta tensión, así como obras inducidas y de alumbrado público ¿Son los criterios únicos a considerar para la presentación de esta propuesta, o es responsabilidad de CONTRATISTA el análisis, diagnóstico y complementación de dicha información?

Respuesta: La información proporcionada en las bases consideró las investigaciones en campo y en el cruce de estas con las dependencias involucradas; sin embargo, es responsabilidad del licitante considerar mejoras o complementos al proyecto para la integración de su propuesta. El análisis, diagnóstico, complementación y gestión con las dependencias correspondientes de dicha información es responsabilidad del contratista.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E18), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0055-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales”.

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

De conformidad con el artículo 66 numeral 5 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento, se convoca a una segunda junta de aclaraciones, el día **7 de febrero** del presente año a las **15:00 horas**, misma que se realizará mediante video conferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0055-2025>

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **12:58 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín
Directora de Licitación



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0055-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



Dirección General de Construcción	Firma
Ing. José Rene Espino López	

Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Ing. Raúl Fletes López	
Lic. Roberto Rodriguez Duran	
Ing. Francisco Luciano Valdez Román	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Desarrolladora Glar, S. A. de C. V.
Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.
La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.

Testigo Social

Nombre	Firma